

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
							PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	05/08/2021			MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR 059-2021 SNTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		NIT:	900.399.132-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		GERMAN FORERO REYES						
DIRECCIÓN:		calle 106 No 57 - 20						
CORREO ELECTRÓNICO:		edmsas@hotmail.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		226 79 87						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA Y TRAUMA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS				CDP NO.	1460	
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	SISTEMA DE REVISION PARA CADERA CONO A CONO	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA	N/A	\$ 7.819.149		\$ 7.819.149
2	ENDOPROTESIS PROXIMAL DE HOMBRO	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA	N/A	\$ 14.273.050		\$ 14.273.050
VALOR DEL CONTRATO		\$ 40.000.000			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO X
FORMA DE PAGO		(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE						
PLAZO DE EJECUCIÓN		UN (1) MES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		ELIANA MARIA MOLANO SILVA			DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SUBRED NORTE			
		CORREO ELECTRÓNICO:			NUMERO DE CONTACTO:			
		dirhospitalizacion@subrednorte.gov.co			300 863 91 53			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. ENTREGAR LOS INSUMOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CONTRATADAS, CORRESPONDIENDO A MARCA, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN, VALOR UNITARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO, LIMPIO, EMBALADO Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, EN LAS FECHAS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERA LOS ELEMENTOS, DEPENDIENDO DEL REQUERIMIENTO EN ALMACÉN O EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUBRED NORTE PROGRAMA PROCEDIMIENTOS, Y DEBE CONTAR CON LOS MATERIALES, EL DÍA ANTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS, PARA SU OPORTUNA ESTERILIZACIÓN, A FIN QUE NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.
2. ENTREGAR LOS INSUMOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CONTRATADAS, PARA LAS INTERVENCIONES POR URGENCIA DENTRO DE LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA SU OPORTUNA ESTERILIZACIÓN A FIN QUE NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.
3. ENTREGAR LOS INSUMOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CONTRATADAS, CON SU CLASIFICACIÓN DE RIESGO EN FORMA VISIBLE, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CONTRAMARCADO, DE LUNES A SÁBADO ENTRE LAS 6:00 AM Y LAS 5:00 PM, EN LAS CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIO DE SALUD DE LA SUBRED, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y/O GAS, INICIAN DESDE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL HASTA LA ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO EN SALAS DE CIRUGÍA.
4. ENTREGAR LOS SETS DE MATERIALES COMPLETOS, ASÍ COMO LOS DE MATERIAL DE REEMPLAZOS ARTICULARES DE CADERA Y HOMBRO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON FECHAS VIGENTES DE VENCIMIENTO, CON INSTRUMENTAL BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE SU MISMA MARCA PARA LA COLOCACIÓN DEL MISMO EN EL ACTO QUIRÚRGICO, INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS MOTORES (PERFORADORES, MANÓMETROS, MANGUERAS, ETC.), SIN COSTO ALGUNO.
5. ENTREGAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ACOMPAÑADO DE BROCAS, TARRAJAS, INSTRUMENTAL PARA SU FIJACIÓN, MOTORES DISPONIBLES EN SISTEMAS NEUMÁTICOS, ELÉCTRICOS O DE BATERÍA CON TORQUE, POTENCIA, DISEÑO ERGONÓMICO, TAMAÑO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A REALIZARSE, LOS CUALES DEBERÁN SER ENVIADOS CON TODAS LAS SOLICITUDES DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y CON POSIBILIDAD DE MANTENER EN INVENTARIO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS SUBREDES, SIN COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL. ASÍ MISMO, CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE CHALECOS, CUELLOS DE PLOMO, DOSÍMETROS PARA EL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO, SIN COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL.
6. ENTREGAR LAS PRÓTESIS, CON EL SOPORTE TÉCNICO DE ADHESIVOS A LOS FORMATOS DE LAS HOJAS DE GASTO, CORRESPONDIENTES A LAS REFERENCIAS UTILIZADAS, EL CUAL AL FINAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL ORTOPEDISTA, INSTRUMENTADOR Y SOPORTE TÉCNICO QUE ASISTIÓ AL PROCEDIMIENTO.
7. REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y/O QUE SE ENCUENTREN DETERIORADOS O AVERIADOS DENTRO DE LAS DOCE (12) HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN TÉCNICA.
8. SOLICITAR CAMBIO DE MATERIAL, EN CASO DE REQUERIRLO DE MANERA ESCRITA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ADJUNTANDO MUESTRA Y GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER OBJETO DE ESTUDIO DE MERCADO POR PARTE DE LA E.S.E.
9. CONTAR CON EQUIPOS DE REEMPLAZO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN CASO DE FALLAS DE UN EQUIPO DE SOPORTE PARA EL USO DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EN TODAS LAS ESPECIALIDADES.
10. EN CASO DE FALLAS DE UN EQUIPO DE SOPORTE PARA EL USO DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA Y TRAUMA, LA ATENCIÓN DEL MISMO, NO PODRÁ SUPERAR LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBRED NORTE, ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ INCLUIR EL CAMBIO DE REPUESTOS, DE LLEGAR A REQUERIRSE.
11. SOLICITAR CAMBIO DE MATERIAL, EN CASO DE REQUERIRLO DE MANERA ESCRITA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ADJUNTANDO MUESTRA Y GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER OBJETO DE ESTUDIO DE MERCADO POR PARTE DE LA E.S.E.
12. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN LAS MODIFICACIONES AL NÚMERO DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICAS DEL KIT POR CAUSAS TÉCNICAS INDICANDO LA ANTIGÜEDAD Y LA NUEVA DENOMINACIÓN, ASÍ COMO EN CASO DE CAMBIO DE PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DEL SISTEMA. EL PRECIO DEL NUEVO SISTEMA DEBERÁ HOMOLOGARSE AL ADJUDICADO CORRIENDO A CARGO DEL CONTRATISTA EL COSTO ADICIONAL QUE REQUIERE DICHO CAMBIO.
13. CONCURRIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUBRED NORTE, PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y ENTREGAR INFORMES MENSUALES SOBRE INSUMOS ENTREGADOS Y FACTURACIÓN, COMO DE LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA DESARROLLAR EL CONTRATO, ACOMPAÑADOS DE SUS SOPORTES RESPECTIVOS.
14. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LAS CAPACITACIONES TÉCNICAS AL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA SUBRED NORTE PARA EL MANEJO DE EQUIPOS Y QUE INTERVENGA EN LA RECEPCIÓN, LIMPIEZA Y ENTREGA DE LOS MATERIALES, SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE, LA CUAL OBEDECERÁ A UN PROGRAMA AUTORIZADO POR LA SUBRED Y SUPERVISADO POR EL LÍDER CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN O A QUIEN ESTE DESIGNE. LAS CAPACITACIONES DEBERÁN REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES DE REALIZADO EL REQUERIMIENTO.
15. DISPONER DE PERSONAL QUE SE ENCARGARÁ DEL SOPORTE TÉCNICO, PARA BRINDAR DE MANERA OPORTUNA AYUDA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS RELACIONADOS CON LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPÉDICA Y NEUROCIRUGÍA, ADÉMÁS DE FACILITAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE DICHS PROCEDIMIENTOS.
16. GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE INGRESE A SALAS DE CIRUGÍA PARA SOPORTE TÉCNICO DE LOS ELEMENTOS O EQUIPOS OFERTADOS, DEBERÁ CUMPLIR O REGIRSE POR LOS PROCESOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED NORTE, EN BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS REGISTRADO CON EL "CÓDIGO: ES-GC-I-31-01". POR OTRO LADO CUMPLIR LO INDICADO EN EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN ESPECÍFICAMENTE LO CONTENIDO EN EL NUMERAL "5.1.3. NORMAS DE BIOSEGURIDAD ADICIONALES POR ÁREAS".
- NORMAS DE BIOSEGURIDAD ADICIONALES PARA SALAS DE CIRUGÍA. DOCUMENTO ESTE QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN EL LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS CON EL CÓDIGO "CÓDIGO: AP-AT-M-03-04., DOCUMENTOS QUE SERÁN DEL CONOCIMIENTO DE OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, Y QUE SERÁ SOCIALIZADO POR LA RESPECTIVA JEFE DE LAS CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN, EL SOPORTE TÉCNICO DESIGNADO POR EL OFERENTE DEBERÁ CONOCER LAS INDICACIONES QUIRÚRGICAS DEL MATERIAL, RELACIONAR LOS GASTOS DE CIRUGÍA DE MANERA CLARA Y ESPECÍFICA SEGÚN SUS REFERENCIAS Y CANTIDADES. ADICIONALMENTE DEBERÁN COLABORAR CON EL PROCESO DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE INSTRUMENTALES TAN PRONTO SE REALICE LA CIRUGÍA.

Proyectó:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	
Revisó:	Dra. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	
Aprobó:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	